



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjpolania JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-
 Ejecutora Solicitante: 911610
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-02-9:15 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12025 de fecha 2025-08-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	183125	Fecha Registro:	2025-09-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-041-911610	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	183.291.903,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	183.291.903,00	Saldo x Obligar:	183.291.903,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901044640	Razón Social:	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03176397106	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51784954	Nombre:	GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL - HUILA
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	152663	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-09-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------


ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911627 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF					
						183.291.903,00	0,00		
					Total:	183.291.903,00	0,00	183.291.903,00	183.291.903,00

Objeto: VEHICULOS: ADQUISICION DE CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4, DIESEL, TRANSMISION MECANICA, CON SOAT, MATRICULA, ACCESORIOS BASICOS Y ASISTENCIA TECNICA, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-911610	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA 3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-19	183.291.903,00	183.291.903,00 NINGUNO

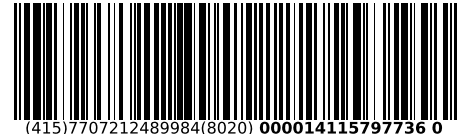

 Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (E)

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141157977360



(415)7707212489984(8020) 000014115797736 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 4 6 4 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV SUBA 97 A 60

42. Correo electrónico

gerencia@jcyacia.co

43. Código postal

0 5 7 1 1 1 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 0 0 6 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 1 1

2 0 2 1 0 8 0 1

4 5 1 2

2 0 1 7 0 8 0 1

4 5 2 0

6 4 9 9

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

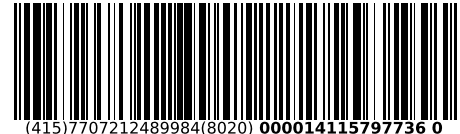
984. Nombre GUZMAN PERDOMO GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157977360



(415)7707212489984(8020) 000014115797736 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 4 6 4 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		3 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 9	2 0 2 3 0 1 0 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 1 9	2 0 2 3 0 2 0 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 6 9 3 5 0	0 2 7 6 9 3 5 0		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 9	2 0 2 3 0 1 0 5		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 1 9		-
2	2 3	2 0 2 1 0 7 2 9	8 6 0 0 7 8 0 2 4	- 2
3				-
4				-
5				-

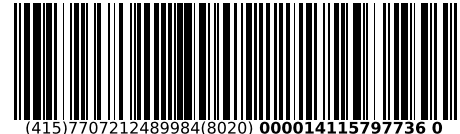
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
GUZMAN RIAÑO Y CIA S.A.S			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157977360



(415)7707212489984(8020) 000014115797736 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 4 6 4 0 | 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 | 1

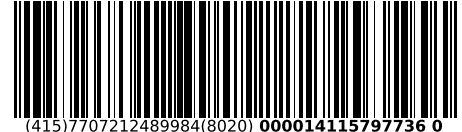
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 1 9 2 2 0 4 0 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GUZMAN		105. Segundo apellido PERDOMO		106. Primer nombre GABRIEL	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 7 2 8 3 7 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CASTILLO		105. Segundo apellido CASALLAS		106. Primer nombre DIANA	
	107. Otros nombres TERESA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 3 3 0 4 5 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BORJA		105. Segundo apellido ROMERO		106. Primer nombre IRENE	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 1 9 0 7 6 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BERDUGO		105. Segundo apellido CELY		106. Primer nombre FABIO	
	107. Otros nombres HARVEY		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157977360

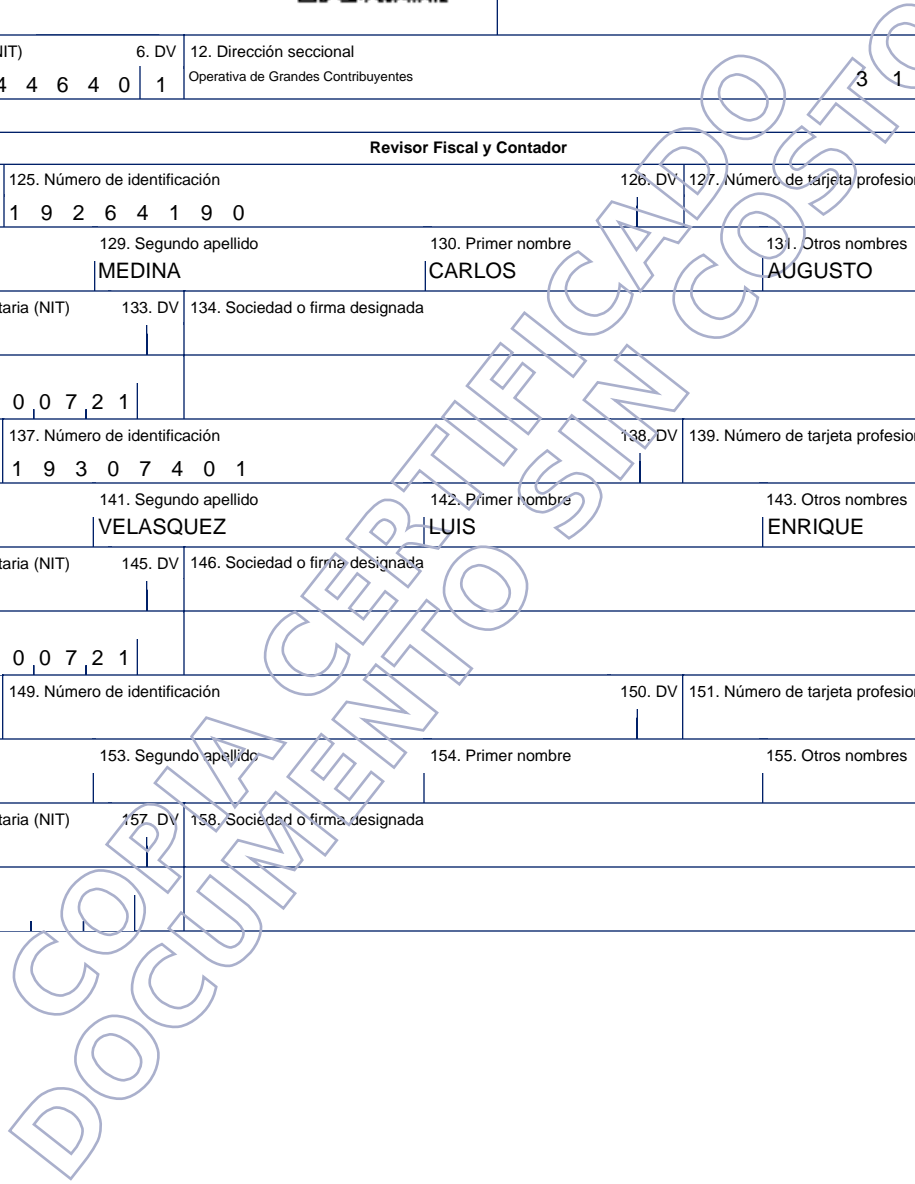


(415)7707212489984(8020) 000014115797736 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 4 6 4 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

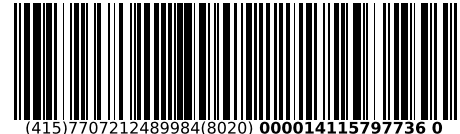
Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 2 6 4 1 9 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 1 3 5 9 T	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 3 0 7 4 0 1
128. Primer apellido PEREZ	129. Segundo apellido MEDINA	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres AUGUSTO	140. Primer apellido RAMOS	141. Segundo apellido VELASQUEZ
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 2 1				147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 2 1	
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional	152. Primer apellido	153. Segundo apellido
				154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157977360



(415)7707212489984(8020) 000014115797736 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 4 6 4 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV SUBA 97 A 60		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 6 9 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 6 5 0 0 6 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 7 75 21		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 6 9 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 6 5 0 0 6 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores usados	4 5 1 2
162. Nombre del establecimiento: JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV SUBA 97 A 60		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 6 9 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 1 7	
168. Teléfono 6 0 1 6 5 0 0 6 0 0	169. Fecha de cierre	

CERTIFICACION

El suscrito **CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.264,190, expedida en Bogotá D.C., Contador Público Matricula No. 11359-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS** Nit: 901.044.640-1, hacen constar que esta entidad se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), por el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2025.

La presente constancia, con destino a **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (13) días del mes de Noviembre del 2025.

Cordialmente

CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA
Revisor Fiscal T.P 11359-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 3 6 4 F 7 B B 4 C 0 0 5 5 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO PEREZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19264190 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11359-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.264.190**

PEREZ MEDINA

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

APELLIDOS **CARLOS AUGUSTO**

NOMBRES

Carlos Augusto Perez Medina

FIRMA



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1957**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL



A-1500150-00242911-M-0019264190-20100629 0022503875A 3 1400811960

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Empleador						Liquidación				Pago				
Identificación	dv	Razon Social	Sucursal Principal	Ciudad Departamento	Teléfono	Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave	Tipo Planilla	Fecha	Clave	Valor	Empleados	Nombre Banco
NIT 901044640	1	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	PRINCIPAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	2025-10	2025-11	9494665773	E	11/12/2025 11:38:32 AM	1923375804	\$353,505,000	268	BANCOLOMBIA
NIT 901044640	1	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	CONTRATANTE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	2025-10	2025-10	9494666033	Y	11/12/2025 11:42:07 AM	1923385817	\$1,644,200	1	BANCOLOMBIA
TOTAL (2 pagos)												\$355,149,200		

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
16	269	\$355,149,200	\$0	\$0	\$355,149,200

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	31	\$188,249,906	\$30,121,700	\$0	\$0	\$658,100	\$658,100	\$0	\$31,437,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	\$290,023,217	\$46,407,100	\$0	\$0	\$864,800	\$864,800	\$0	\$48,136,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	95	\$329,786,284	\$52,770,300	\$0	\$0	\$596,800	\$596,800	\$0	\$53,963,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	70	\$319,536,352	\$51,129,200	\$0	\$0	\$843,500	\$843,500	\$0	\$52,816,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	9	\$96,838,465	\$15,495,000	\$0	\$0	\$417,500	\$578,800	\$0	\$16,491,300
Total (AFP:5)				267	\$1,224,434,224	\$195,923,300	\$0	\$0	\$3,380,700	\$3,542,000	\$0	\$202,846,000

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$68,091,005	\$4,430,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,430,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	61	\$293,682,651	\$20,445,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20,445,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$218,591,855	\$15,162,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,162,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	\$172,896,234	\$8,743,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,743,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$61,639,300	\$4,032,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,032,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$96,454,382	\$5,175,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,175,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	79	\$328,856,602	\$16,333,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16,333,400
Total (EPS:7)				269	\$1,240,212,029	\$74,323,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$74,323,300

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	269	\$1,240,212,029	\$15,773,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,773,100
Total (ARL:1)				269	\$1,240,212,029	\$15,773,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,773,100

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	268	\$1,238,593,584	\$48,688,800	\$0	\$48,688,800
Total (CCF:1)				268	\$1,238,593,584	\$48,688,800	\$0	\$48,688,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	\$277,595,532	\$8,110,700	\$0	\$8,110,700

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Total (ICBF:1)			15	\$277,595,532	\$8,110,700	\$0	\$8,110,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	\$277,595,532	\$5,407,300	\$0	\$5,407,300
Total (SENA:1)			15	\$277,595,532	\$5,407,300	\$0	\$5,407,300	

Certificado Bancario

Martes, 11 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE identificado(a) con NIT 901044640, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03176397106	2017/05/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



41. SENA - REGIONAL HUILA C. de Costo: 911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 50227 Fecha Movimiento 18/11/2025 15:41
Fecha Ratificación 18/11/2025 15:41
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICU

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 1010	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
17655136	QUEVEDO MUÑOZ MARLON NEOMELLER
/ /	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 911627-C-3603-1300-20-20305C-3603024-02.;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/09/25; NUMERO INGRESO: 152663;

OBSERVACIÓN:

Se Realiza Nota de Entrada Devolutivo, Camioneta FORD-RANGER para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA, según Orden de Compra N-152663-2025- y FEV N-FVM-113176, FVTR-112752, FVA-105088 y FAT-104079.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	125	261627	CAMIONETA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DOBLE CABINA LINEA N.A. CILINDRAJE N.A.	91161014690		ODC 152663 30/9/2025 JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	MARCA:FORD-RANGER SERIAL:VIN- 8AFBR01ESTJ499359 MODELO:JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. NIT-901.044.640-1.ORDEN OBSERVACIONES:CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN MODELO 2026, TRACCIÓN 4X4, COLOR BLANCO, DIESEL, 5-PASAJEROS, ACCESORIOS (SENSOR REVERSA DIPLAY-	UNIDAD	1,00	\$ 144.981.189,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 144.981.189,
													Total Grupo	\$ 144.981.189,00	
SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/cte CON 0/100 CTVS															\$ 144.981.189,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

QUEVEDO MUÑOZ MARLON NEOMELLER
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LEONARDO ROA ROJAS
USUARIO RATIFICA : LEROAR

JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia
NIT. 901.044.640

Radicado No

4-2025-000148

Fecha 18/11/2025 10:50:00 A. M.

No. Interno Sena (N.I.S.):

2025-04-002151



Jorge Cortés le pone la firma

IVA RÉGIMEN ORDINARIO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022 Código No. 2297-1

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA FAF 104079

47855e0c94ed4aceadf1954e69c4e72c53290fc958cd3c77168c2fd744dbc3ae6c03ad510fe346023ecfda9ab3a8534e

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Identificación: NIT 899999034-1

Dirección: CL 57 8 69

Teléfono: 3108174190

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Orden de Trabajo: 8803

Bodega: 14

Asesor: MARTINEZ GAMBOA JUAN DAVID

Total ítems: 6

Siniestro:

Rombo: 359

Correo: OCASTROA@SENA.EDU.CO

Fecha: 07 11 2025 3:37:02 PM

PLACA PQU357	MODELO RANGER XL MT 2.0 4X4 MODELO:	AÑO 2026	KILOMETRAJE 5	FECHA DE ENTRADA Oct 28 2025 1:14PM
Vin 8AFBR01E5TJ499359	MOTOR P02X TJ499359	MARCA FORD	COLOR BLANCO	FECHA DE SALIDA Nov 7 2025 1:53PM

Descripción	%Dscto	%Iva	Cant	Valor Unitario	Valor
1 2725 SENSOR REVERSA DIPLAY	0.00	19.00	1.00	264,266.00	264,266.00
2 ACCRAN-LLAC-NEWR10 DURALINER10	0.00	19.00	1.00	872,077.00	872,077.00
* 3 ALARMA-PLUG ALARMA SONORA	0.00	19.00	1.00	572,576.00	572,576.00
4 BRK3 BARRA EN TUBO DE ACERO	0.00	19.00	1.00	1,057,063.00	1,057,063.00
5 KC22MM CAMARA REVERSA 22 MM	0.00	19.00	1.00	572,576.00	572,576.00
6 KEFFR KIT EXPLORADORAS RANGER	0.00	19.00	1.00	1,189,196.00	1,189,196.00

Observaciones: Evento 198188 OC 152663	Subtotal Gravado: 4,527,754.00
	Subtotal No Gravado: 0.00
	Descuento: 0.00
	IVA (19.0): 860,273.00
	RETE IVA (2.50): 0.00
	RETE ICA (0.00): 0.00
	RETE FTE (0.00): 0.00
SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS	Total: 5,388,026.00

FIRMA DEL CLIENTE: ACEPTADA C.C. De:	Medio de Pago: Crédito ACH Forma de Pago: DE CONTADO 0 DIAS Clase Factura: Instalacion de Accesorios PARA UN FUTURO SERVICIO PUEDE RESERVAR SU CITA AL 6500-600 OPCION 2 VER CONDICIONES DE GARANTÍA AL RESPALDO
--	---

Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600

Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99

Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600

Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140

Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419

www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C. - Colombia

CONDICIONES DE GARANTÍA

GARANTÍA: Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis(6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros: gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR 'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

CONDICIONES DE GARANTÍA

GARANTÍA: Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis(6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros: gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR 'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRAMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

CONDICIONES DE GARANTÍA

GARANTÍA: Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis(6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros: gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR 'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRAMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia
NIT. 901.044.640



Jorge Cortés
le pone la firma

IVA RÉGIMEN ORDINARIO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022 Código No. 2297-1

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520



**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.
FVM 113176**

e797d0d3e81d1f1e7389fbb98298ec330958461fa931b0c2f31a01179fc45a3126642ef2f9cdf9430eaa0bcc74f16d

FECHA 09 10 2025

TIPO	IDENTIFICACIÓN	CLIENTE (S)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
NIT	899999034 1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CL 57 8 69	3108174190	BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 09/10/2025 12:43:06 PM	Total ítems: 1
--	----------------

PLAN VTA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACA
NUEVO	CAMIONETA	FORD	RANGER	1.0	RANGER XL MT 2.0 4X4	2026	
CILINDRAJE 1996	VIN No. 8AFBR01E5TJ499359	CHASIS 8AFBR01E5TJ499359	MOTOR No. P02X TJ499359	No. PUERTAS	CIUDAD PLACA		
COMBUSTIBLE DIESEL	COLOR BLANCO	CARROCERÍA DOBLE CAB CON PLATON	CAPACIDAD 5 PASAJEROS	SERVICIO OFICIAL			

ASESOR VENTAS	PEDIDO No.	
GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	58014	SUBTOTAL 135,313,616.00
OBSERVACIONES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL ORDEN DE COMPRA 152663		DESCUENTO 0.00
		BASE IMPUESTO 135,313,616
		IVA (19.00) 25,709,587.04
		IMP. CONSUMO (8.00) 10,825,089.00
		RETE IVA (15.00) 0.00
		RETE ICA (0.690) 0.00
		RETE FTE () 0.00
		TOTAL 171,848,292.00
FORMA DE PAGO: DE CONTADO	MEDIO DE PAGO: Crédito ACH	SON:

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: SIN PRENDA EN CONSECUENCIA, ROGAMOS
A LAS AUTORIDADES DEJAR CONSTANCIA DE ESTE GRAVAMEN EN LA MATRÍCULA RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS
1209 Y 1210 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO.
FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE LA FACTURA.

VENDEDOR
JORGE CORTES Y CIA SAS
DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

COMPRADOR

Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600

Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99

Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600

Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140

Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419

www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

CONDICIONES DE GARANTÍA

A) GARANTÍA PARA VEHÍCULOS NUEVOS: El vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el cliente es un automotor nuevo que ha sido importado desde plantas ubicadas fuera del territorio nacional y en consecuencia estuvo expuesto a las circunstancias y vicisitudes propias de dicho traslado. Todo vehículo nuevo producido por Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia SA y comercializado por uno de sus concesionarios autorizados cuenta con la garantía de fábrica descrita en el certificado de garantía, y la asistencia técnica que contiene el Manual del propietario. El cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por ese medio, pues es una condición para la validez de la garantía del vehículo (Artículos 3 y 16 de la Ley 1480/11).

B) GARANTÍA PARA VEHÍCULOS USADOS: Véase Documento Garantía "POWER TRAIN" VEHÍCULOS USADOS, entregada al cliente con esta Factura.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO. FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE FACTURA.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I, DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CÍA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CÍA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL RESPONDEREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.